



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

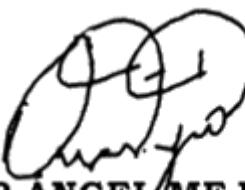
Radicación n.º 79948

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. vs. CARLOS ENRIQUE ERAZO RUANO Y OTROS.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte recurrente, Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105001201600016-01
RADICADO INTERNO:	79948
RECURRENTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
OPOSITOR:	CARLOS ENRIQUE ERAZO RUANO, ELVIA DEL CARMEN RUANO MAYA, LUZ MARINA ERAZO RUANO, NANCY GRACIELA ERAZO RUANO, INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S, MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA